

Lima, 22 de diciembre de 2022

Oficio 1230-2022-2023-ADP-D/CR

Señora congresista

DIANA CAROLINA GONZÁLES DELGADO

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del
Congreso de la República



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que mediante acuerdo de Junta de Portavoces del Congreso del 21 de diciembre de 2022, cuya copia adjunto, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, al Proyecto de Ley 3770/2022-CR, por el que se propone la ley que prorroga el plazo establecido en la cuarta disposición complementaria, transitoria y final de la Ley 27269, Ley de firmas y certificados digitales.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JOSÉ FRANCISCO CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor del Congreso de la República

1029942

JAI/jvch

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos